



DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXE	NTA N°		_/
SANTIAGO,	2480	27.07.2015	

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 1028/15 del 2 de febrero de 2015, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Comercial Interfuego Servicis Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 2 de febrero de 2015, referencia Nº 1028/15, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e

Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Comercial Interfuego Ltda.

R.U.T.

: 76.175.666-4

DIRECCIÓN

: Av. Del Parque N°5339, Oficina 510, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1146



LÍNEA DE ACTIVIDAD

: Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA ,
Calzado de seguridad de uso especial	Steelite FW17		EN ISO 20345:2011 Personal protective equipment - Safety footwear.
	Steelite FW66 Black	1	
	Steelite FW66 Grey		
	Steelite FW57		
	Steelite FW39	Intertek	
	Steelite FW12	ITS Testing Services (UK) Ltd.	
	Steelite FW75		
	Steelite FW63		
	Steelite FW38		
	Steelite FW06		
	Portwest FC64		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLĪQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.

BO DAVID ESCANILLA CAMUS

JEFE (TP)

DEPARTAMENTO SALUD ÓCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.48/15 Ref. 1028/15 21.07.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional 🗸
- Interesado
- Gestión de Trámites

MINISTRO PUBLICA CONTROL PUBLI

Av. Marathon 1.000, Nuñoa, Santiago Casilia 48 Correo 21 – Código Postal 7780050 Mesa Central: (56-2) 5755 101 Informaciones: (56-2) 5755 201 www.ispch.cl